



Notaria Décima Primera



0000011

DECLARACIÓN JURADA

QUE OTORGA:

**GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL
PROCOMFI S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 – 17 – 01 – 11 P 0004820

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de Personal número cinco seis siete guión DPN del Consejo de la Judicatura de Transición, de treinta de agosto del dos mil once, comparece el señor GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía PROMOTORA

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

INDUSTRIAL COMERCIAL PROCOMFI S.A., conforme lo justifica con la copia certificado del nombramiento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad, quien me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Declaración Juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la suscripción de esta Declaración Juramentada el Señor GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL PROCOMFI S.A.. El compareciente es de estado civil divorciado, nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz en cuanto a derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de enero de mil novecientos ochenta y siete. **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Con los antecedentes indicados, el Señor GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL PROCOMFI S.A., declara bajo juramento que su Representada, hasta la fecha no ha tenido personal bajo relación de dependencia. Usted Señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta aplicación y validez de este instrumento.- Firmada



Notaria Décima Primera



por el Doctor Giuseppe Jiménez M., con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa guión dieciocho del Foro de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-

0000012

GUSTAVO ALEJANDRO INURRITEGUI

C.C. 1716700446.



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

45702 /

Quito, Abril 28 del 2011

Señor Doctor
GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITEGUI
Presente.-

109000

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que en Sesión de Directorio de la Compañía Promotora Industrial Comercial S.A. "PROCOMFI", celebrada el día 22 de abril del 2010, se tuvo el acierto de designar a usted como **Presidente Ejecutivo** de la Empresa por el período estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las otras atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de la misma.

Atentamente,

Arq. Alfonso Espinosa Falconi
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto la designación de **Presidente Ejecutivo**, y el estricto cumplimiento de los estatutos de la Compañía.

Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui
C.I. 171670044-6

Quito, Abril 28 del 2011

Certifico que la firma precedente es la que utiliza el Dr. Gustavo Alejandro Iñurritegui Marchese

Arq. Alfonso Espinosa Falconi
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

La Compañía Promotora Industrial Comercial S.A. "PROCOMFI", realizó aumento de capital, conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor de las acciones, reforma y codificación de estatutos con fecha 13 de abril del 2004, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil el 24 de agosto del 2004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **626 1** del Registro de Nombramientos Tomc. No. **142**

Quito, a **16 MAY 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Cayula Secalira
Dr. Raúl Cayula Secalira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000013

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado.
En Quito a **- 3 JUL 2011**
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
Cayula Secalira

[Large stylized signature]

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790777030001
RAZON SOCIAL: PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI
NOMBRE COMERCIAL: PROCOMFI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: INURKITEGUI GUSTAVO ALEJANDRO
CONTACTO: NASIMBA CHALCO / GLADYS PATRICIA

PEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/01/1987 **PEC. CONSTITUCION:** 13/01/1987
PEC. INSCRIPCION: 24/02/1987 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPANIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia EL INCA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N59 177 Intersección:
RAFAEL BUSTAMANTE Edificio: LAW Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO A LAS BODEGAS DE PYCA Teléfono:
Trabajo: 022332233 Fax: 022332997 Email: abpartulisa@fvecuador.com Apartado Postal: 17034640

DOMICILIO ESPECIAL:

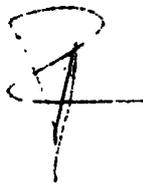
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: 1790777030001 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/04/2011 10:55:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790777030001
RAZON SOCIAL: PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMI

0000014

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT	13/01/1987
NOMBRE COMERCIAL	PROCOMI S.A				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPANIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia EL INCA Calle AV 5 DE DICIEMBRE Número 150-177 Intersección LAZARFI
 INSTAMANTE Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE NYCA Edificio: LAW Piso: 1 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 022337231 ext
 16552897 Email: aparulib@vecuador.com Apartado Postal: 1793454f

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
 la fotocopia que antecede este conforme
 con el original que me fue presentado
 en fechas
 Quito a, - 3 IIII 2017

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Us: 1666, 112703967 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 14/01/2017 10:45:21


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

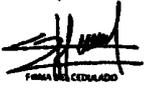
CEDULA DE IDENTIDAD N.° **171670044-8**
 SEXO **M**
 APELLIDOS Y NOMBRES **INURRITEGUI GUSTAVO ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **Buenos Aires**
 Argentina
 Buenos Aires
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-08-12**
 NACIONALIDAD **ARGENTINA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACT. LUCRATIVAS x LEY
V43434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **INURRITEGUI LUCIANO RAFAEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARCHESE ELENA LEONOR**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2010-08-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-08-21**


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten scribble]

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIA

QUITO - ECUADOR


NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





Notaria Décima Primera



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA "PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI." 0000001**

**OTORGADA POR:
GUSTAVO ALEJANDRO INURRITEGUI EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.
PROCOMFI.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD 2.000,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD 3.717.706,10
CAPITAL ACTUAL: USD 3.719.708**

DI: 3 COPIAS

C.N.

**ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA
Y SEIS (3356)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen el señor GUSTAVO ALEJANDRO

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

FIGURA CON
NACIONALIDAD
"ECUATORIANA"
EN EL SISTEMA

IÑURRITEGUI, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI., conforme lo justifica con el documento que se agrega a la presente. El compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece el señor Gustavo Alejandro Iñurritegui, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil doce. (SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.- Dos.- La Junta General Universal de Accionistas de PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, celebrada en Quito el veinte y siete de septiembre del dos mil doce, resolvió: PRIMERO: Aumentar el capital de la compañía en TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD



Notaria Décima Primera



3.717.708,00), mediante la emisión de nuevas acciones, este aumento se efectivizará de la siguiente manera: Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Setecientos Seis Dólares con Diez Centavos de los Estados Unidos de América (USD 3.717.706,10) por compensación de créditos; y, Un Dólar con Noventa centavos de los Estados Unidos de América (USD 1,90) de aportes en numerario. Luego de la legalización de esta resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el capital social de la compañía será de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.719.708,00). SEGUNDO: Reformar el artículo Quinto de los estatutos de PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, en la parte referente al capital social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.719.708,00), dividido en TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHO (3.719.708), acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL: Con base a los antecedentes señalados, el otorgante Señor Gustavo Alejandro Iñurritegui, a nombre y en representación de PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, como su Presidente Ejecutivo, cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Accionistas, otorga el presente instrumento por medio del cual se aumenta el capital de PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.717.708,00), mediante la emisión de nuevas acciones

000002

ACCE.
AL
SISTEMA

con lo cual el capital social actual de la compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.719.708,00), dividido en TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHO (3.719.708) acciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El monto materia del presente aumento de capital de PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, ha sido suscrito en su totalidad y pagado por sus accionistas.

CUARTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI es el siguiente:.....

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL USD	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	APORTES EN NUMERARIO USD	CAPITAL TOTAL USD
OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L.	50%	1.000,00	1.858.853,05	0,95	1.859.854
F.V. SOCIEDAD ANÓNIMA	50%	1.000,00	1.858.853,05	0,95	1.859.854
TOTALES	100%	2.000,00	3.717.706,10	1,90	3.719.708

1600 USD
En el
Sistema

QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS: El Señor Gustavo Alejandro Ifurritegui en la calidad antes indicada y en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Universal de Accionistas, dispone que se reforme el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, con el texto que se señala a continuación: "Artículo



Notaria Decima Primera



Quinto.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de **TRES** MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.719.708,00), dividido en TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTAS OCHO (3.719.708) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una?.-

0000003

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI, celebrada ~~septiembre veinte y siete~~ del dos mil doce y una copia certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo y Representante Legal del Señor Gustavo Alejandro Inurritegui.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Firmado) Doctor Guiseppe Jimenez, abogado con matrícula profesional número ~~diecisiete~~ guion mil novecientos noventa guion dieciocho del Foro de Abogados.

HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por

mí, la Notaria, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ~~...~~ lo enmendado ~~septiembre veinte y siete~~ y siete. - VALE. -

[Handwritten signature of Gustavo Alejandro Inurritegui]

[Handwritten signature of Cecilia Buitrón Hermosa]
 NOTARIA
 CECILIA BUITRÓN HERMOSA
 NOTARIA DECIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

GUSTAVO ALEJANDRO INURRITEGUI
 C.I. 1716700446

[Handwritten scribble]



[Handwritten scribble]
 Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
 NOTARIA DECIMA PRIMERA
 CANTON - QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI**

Siendo las trece de la tarde del día veinte y siete de septiembre de dos mil doce, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N50-177 y Rafael Bustamante, se reúnen los siguientes accionistas de Compañía Promotora Industrial Comercial S.A. PROCOMFI: OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L., de nacionalidad española, poseedora del 50% de las acciones, representada por el señor Guillermo Castelnuovo Luoni, en su calidad de Apoderado, según Poder que se adjunta a la presente acta como documento habilitante; y, F.V. SOCIEDAD ANÓNIMA, poseedora del 50% de acciones, de nacionalidad argentina, representada por el señor Oswaldo Alfonso Espinosa Falconi, en su calidad de Apoderado, según Poder que se adjunta a la presente acta como documento habilitante. Los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión el Presidente del Directorio Dr. Gustavo Ifurritegui y como Secretario de la Junta Dr. Pablo Machado, quien toma lista de los asistentes y corrobora que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la Compañía con lo que se completa el quórum de ley. El Presidente propone a la Junta el único punto del Orden del día: 1) Conocimiento y Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. El Secretario pone a consideración de los Accionistas, para su aprobación, el único punto de orden del día a tratar y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados y que la documentación ha sido puesta a su disposición oportunamente. A continuación, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día: 1) Conocimiento y Aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: Toma la palabra el Presidente quien indica a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la compañía y propone se lo realice de la siguiente manera: a) Por compensación de créditos tomando los saldos de la cuenta contable "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por el valor de Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Setecientos Seis Dólares con Diez Centavos de los Estados Unidos de América (USD 3'717.706,10) de acuerdo al porcentaje de aportación realizado por cada accionista que en este caso corresponde al 50% por cada uno; es decir Un Millón Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Dólares con Cinco Centavos de los Estados Unidos de América (USD 1.858.853,05) respectivamente; y, b) Realizando un aporte en numerario por Un Dólar con Noventa centavos de los Estados Unidos de América (USD 1,90) de acuerdo al porcentaje accionarial que es del 50% respectivamente. Por lo expuesto, el Presidente pone a consideración de la Junta, en caso de aprobarse el aumento de capital el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL USD	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES) USD	APORTES EN NUMERARIO USD	CAPITAL TOTAL USD
OLOSH GESTORA DE PARTICIPACIONES S.L.	50%	1.000,00	1.858.853,05	0,95	1.859.854
F.V. SOCIEDAD ANÓNIMA	50%	1.000,00	1.858.853,05	0,95	1.859.854
TOTALES	100%	2.000,00	3.717.706,10	1,90	3.719.708

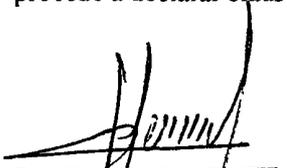
De esta forma, el capital de PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., PROCOMFI que es actualmente de DOS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000,00), pasará a ser después de la correspondiente legalización y aprobación por parte de los organismos de control a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.719.708,00), tal

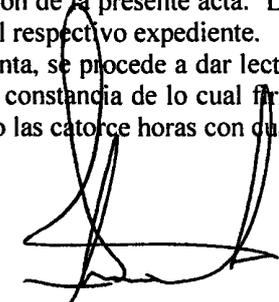


como se desprende del cuadro de integración que antecede. La Junta, luego de las deliberaciones del caso, acepta por unanimidad la moción presentada por el Presidente y en consecuencia deciden aumentar el capital de la compañía a **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD**

3.717.708,00) tomando Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Setecientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.717.708,00) que corresponden: a) Compensación de créditos por Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Setecientos Seis Dólares con Diez Centavos de los Estados Unidos de América (USD 3.717.706,10) de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones; y, b) Un Dólar con Noventa centavos de los Estados Unidos de América (USD 1,90) de aportes en numerario. En virtud de la resolución adoptada por la Junta General sobre el aumento de capital de la compañía, toma la palabra el Presidente e indica que es necesario proceder a la reforma del artículo quinto del estatuto social de la empresa, por lo que propone a la Junta General el siguiente texto: "**Artículo Quinto.- CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de **TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 3.719.708,00)** dividido en tres millones setecientas diecinueve mil setecientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". La Junta General acepta de forma unánime el texto del artículo quinto propuesto por el Presidente, por lo que luego de la inscripción y legalización respectiva ante los diferentes organismos de control, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad. Finalmente, la Junta General de Accionistas, faculta al Presidente Ejecutivo, Dr. Gustavo Iñurritegui para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueren necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta Junta, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria hasta su inscripción en el Registro Mercantil.. Sin más puntos que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que procedan a la redacción de la presente acta. Los documentos a los que se hace referencia en la presente acta se agregan al respectivo expediente. Siendo las catorce horas con veinte minutos se declara reinstalada la Junta, se procede a dar lectura al acta correspondiente, la misma que es aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual firman en unidad de acto y se procede a declarar clausurada esta Junta, siendo las catorce horas con cuarenta minutos.

0000004


Dr. Gustavo Iñurritegui
Presidente de la Junta
Presidente Ejecutivo

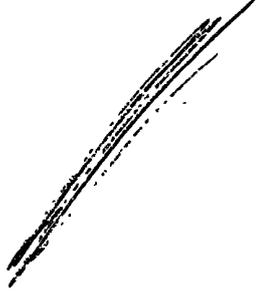

Dr. Pablo Machado
Secretario de la Junta
Segundo Director Principal

Por: F.V. Sociedad Anónima:

Oswaldo Alfonso Espinosa Falconi
Apoderado

Por: Olosh Gestora de Participaciones S.L.

Guillermo Castelnovo Luoni
Apoderado



Quito, Abril 28 del 2011

Señor Doctor

GUSTAVO ALEJANDRO IÑURRITÉGUI

Presente -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que en Sesión de Directorio de la Compañía Promotora Industrial Comercial S.A. "PROCOMFI", celebrada el día 22 de abril del 2010, se tuvo el acierto de designar a usted como **Presidente Ejecutivo** de la Empresa por el periodo estatutario de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón

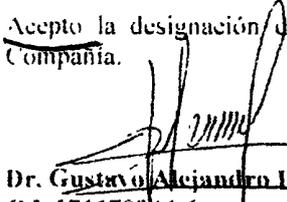
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de las otras atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de la misma

Atentamente,



Arq. Alfonso Espinosa Falconi
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto la designación de **Presidente Ejecutivo**, y el estricto cumplimiento de los estatutos de la Compañía.



Dr. Gustavo Alejandro Inurritegui
C.I. 171670044-6

Quito, Abril 28 del 2011

Certifico que la firma precedente es la que utiliza el Dr. Gustavo Alejandro Inurritegui Marchese



Arq. Alfonso Espinosa Falconi
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

La Compañía Promotora Industrial Comercial S.A. "PROCOMFI", realizó aumento de capital, conversión del capital a dólares de los Estados Unidos de América, elevación del valor de las acciones, reforma y codificación de estatutos con fecha 13 de abril del 2004, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el registro Mercantil el 24 de agosto del 2004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6261** del Registro

de Nombramientos Tomo No **142**

Quito, a **16 MAY 2011**
REGISTRO MERCANTIL



000005

Raúl Caybor Secaira
DR. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado, en fojas
Quito a **30 OCT 2017**
[Signature]
DR. CECILIA BARRÓN FERNÁNDEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito

[Handwritten scribbles]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N. **171670044-S**
 EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 INURRITEGUI
 GUSTAVO ALEJANDRO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO, 09-12-1962
 NACIÓN ARGENTINA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACT. LUCRATIVAS x LEY V434314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 INURRITEGUI LUCIANO RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MARCHESI ELENA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-21

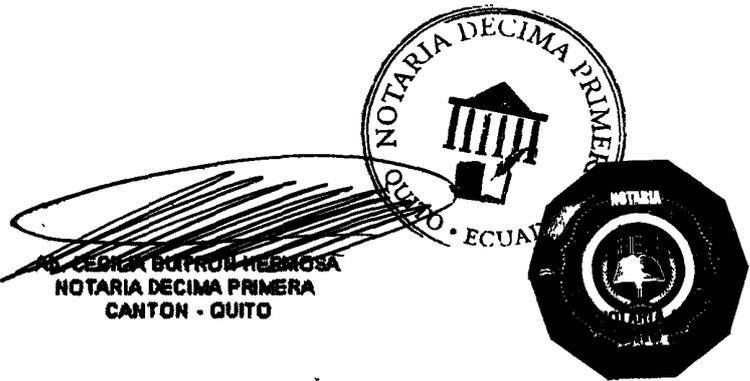




NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que
 la fotocopia que antecede esta conforme
 con el original que me fue presentado
 en folios
 Quito, **30 OCT 2012**


AL CECILIA BUITRÓN HERMOZA
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decimo
 Primera (E) del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA PROMOTORA
 INDUSTRIAL COMERCIAL S.A., otorgada por: GUSTAVO
 ALEJANDRO INURRITEGUI en su calidad de Presidente Ejecutivo y
 Representante legal de la Compañía Promotora Industrial Comercial S.A.,
 firmada y sellada en Quito, a veinte y siete días de noviembre del año dos
 mil doce.





Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI.", celebrada ante mí, el 30 de octubre del 2012.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003883, de 31 de julio del 2013, la cual Aprueba el aumento de capital de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 3'719.708,00 y la Reforma de los Estatutos de la compañía antes mencionada.- Quito, a catorce de agosto del dos mil trece.-

000006



[Handwritten signature]
D. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO





ZON: CON ESTA FECHA SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE, **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI**, OTORGADA ANTE MÍ, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 1986, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD\$ 2.000,00 A USD\$ 3'719.708,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE RESOLUCION Nº SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003883, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2013. QUITO, A 21 DE AGOSTO DEL 2013.

0000307



Jaime Andrés Acosta Holguín
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



ANAG
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 37036

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	29388
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3284
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716700446	IÑURRITEGUI GUSTAVO ALEJANDRO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	30/10/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.003883
FECHA RESOLUCIÓN:	31/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

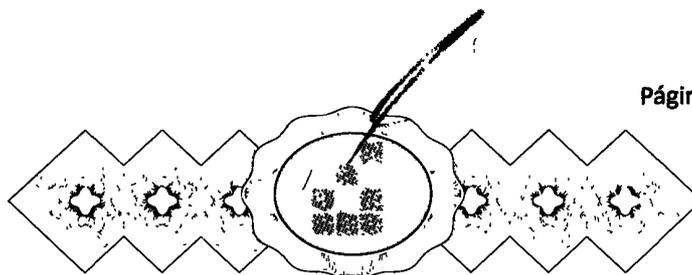
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3719708,00

Página 1 de 2

Nº 0249936

MP IGM es



Registro Mercantil de Quito

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTA EL CAPITAL DE 2.000 A 3'719.708 DOLARES SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 28 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE ENERO DE 1987.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

